



G O B I E R N O D E  
**BAJA CALIFORNIA SUR**  
SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA  
Y DESARROLLO AGROPECUARIO

**PROGRAMA DE APOYO PARA LA  
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
PRODUCTIVOS DEL SECTOR PRIMARIO**

**SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**FONDO ESTATAL DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**  
**PRODUCTIVOS DEL SECTOR PRIMARIO**

---

**CONTENIDO TEMÁTICO**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
<b>4. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES.....</b>	<b>5</b>
4.1. COBERTURA.....	5
4.2. POBLACIÓN OBJETIVO.....	5
4.3. REQUISITOS.....	6
4.3.1. PERSONAS FÍSICAS.....	6
4.3.2. PERSONAS MORALES.....	7
4.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.....	8
<b>5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO.....</b>	<b>9</b>
5.1. PATRIMONIO.....	9
5.2. INSTANCIA EJECUTORA.....	9
5.3. REGISTRO Y OPERACIÓN DE SOLICITUDES.....	9
5.4. FINIQUITO.....	10

## **1. INTRODUCCIÓN.**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur desde el inicio de esta Administración, en congruencia con la Ley de Planeación del Estado y Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, se ha dado a la tarea de diseñar líneas estratégicas para el Sector Pesquero, Acuícola y Agropecuario que sirvan como referencia para continuar fortaleciendo la atención a la problemática que enfrentan los pescadores, acuacultores, agricultores y ganaderos sudcalifornianos.

Bajo este contexto, la Secretaria de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario se ha dado la tarea de diseñar planes de acción para atender una de las principales debilidades para la implementación de proyectos de inversión, que son la falta de estudios que ayuden a generar los planes detallados para aumentar la productividad de sus empresas para incrementar las utilidades y/o la prestación de servicios, mediante el uso de sus activos a un plazo razonable y autosustentable.

Una de estas estrategias es la operación del **Fondo Estatal de Apoyo para la Elaboración de Estudios y Proyectos Productivos del Sector Primario** que consiste en apoyar a los productores que están interesados en promover un proyecto de inversión, con recursos para la elaboración de los estudios requeridos que aporten los elementos de juicio para la toma de decisiones, así como el realizar las gestiones necesarias ante las instancias normativas y de fomento, para la puesta en marcha y operación de sus empresas, nuevas, así como el fortalecimiento y modernización de procesos de empresas existentes con beneficio público y privado; por ello, se emiten los presentes Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de Recursos Estatales asignados para el otorgamiento de estos apoyos.

## **2. JUSTIFICACIÓN.**

En los últimos años, el desarrollo de las actividades primarias en general ha venido siendo complicada para los hombres y mujeres que se dedican a la acuicultura, pesca, agricultura y ganadería, esto ha llevado a que el Gobierno del Estado busque soluciones que generen mayor bienestar y aumente la calidad de vida de quienes se dediquen a estas actividades; por ello, Gobierno del Estado, para lograr estos fines está instrumentando la operación el **Fondo Estatal de Apoyo para la Elaboración de Estudios y Proyectos Productivos del Sector Primario**, mediante la creación de una partida presupuestal específica en la asignación del presupuesto ejercicio 2016.

Con la operación de este Fondo, se tendrá la posibilidad de crear, mejorar y consolidar alternativas que permitan la instrumentación, la adecuación y modernización de procesos en toda la cadena productiva del Sector Primario de Baja California Sur.

Así mismo, se podrá coadyuvar en la participación de los productores en los diversos Programas Gubernamentales, que ofrecen apoyos complementarios, con lo que tienen la oportunidad de fortalecer y diversificar el desarrollo de sus actividades en el Sector Primario, aprovechando las ventajas competitivas con las que cuenta el estado a nivel nacional e internacional.

Apoyar la elaboración de Estudios y Proyectos Productivos para impulsar el la consolidación de las cadenas productivas Pesqueras, Acuícolas, Agrícolas y Ganaderas, permitirá generar mejores y mayores oportunidades de crecimiento económico y empleo para el medio rural.

### **3. OBJETIVOS.**

#### **3.1. Objetivo general.**

Apoyar la elaboración de Estudios y Proyectos Productivos para otorgar mayor certidumbre en la gestión de inversiones promovidos por los integrantes de los sectores pesquero, acuícola y agropecuario, que aporten los elementos técnicos, económicos y financieros debidamente sustentados para su instrumentación eficaz y eficiente.

#### **3.2. Objetivos Específicos.**

- Proveer a los proponentes de proyectos de inversión de la herramienta indicada que les otorgue certidumbre a sus inversiones.
- Contar con los estudios que se exigen para la gestión de recursos ante las instancias financieras, así como con los programas gubernamentales que apoyan al sector primario.
- Contar con elementos de juicio para la toma de decisiones y la administración de riesgo de los proyectos productivos.
- Contar con la herramienta inicial para la puesta en marcha y operación de sus proyectos de inversión.

### **4. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES.**

#### **4.1. Cobertura.**

La cobertura del programa contenido en los presentes lineamientos es de aplicación Estatal, considerando los objetivos generales y específicos, así como las características particulares de la población objetivo.

#### **4.2. Población Objetivo.**

La población objetivo está compuesta por las Unidades de Producción Pesqueras, Acuícolas y Agropecuarias activas inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o por iniciar operaciones, UPG, Agrícola y SINIIGA, sean personas

físicas o personas morales legalmente constituidas que estén interesados en la implementación de proyectos productivos a incorporarse a alguno de los clúster del sector, y que además estén interesados y cumplan con los requisitos del Fondo de Apoyo para la Elaboración de Estudios y Proyectos Productivos; así mismo podrá apoyarse la elaboración de estudios y proyectos que coadyuven en la generación de bienes públicos en beneficio de Unidades de Producción del sector primario.

### **4.3. Requisitos.**

Los requisitos generales que deberán presentar los solicitantes de los apoyos de este Programa son las siguientes:

#### **4.3.1. Personas físicas.**

- a) Solicitud original en formato libre dirigida al Gobernador del Estado del Estado de Baja California Sur. (Original, con una antigüedad no mayor a 30 días).
- b) Copia de Identificación oficial vigente (Credencial Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
- c) Copia del CURP (si su identificación oficial contiene el CURP, no será necesario presentar ésta).
- d) Copia Comprobante de domicilio del solicitante reciente (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento).
- e) RFC del solicitante.
- f) Copia del Permiso de pesca con el que opera (En caso de Proy. Pesqueros).
- g) Documento que acredite que se encuentra inscrito en el Programa de Ordenamiento Pesquero, UPG, Agrícola o SINIIGA.

- h) Presentar propuesta (índice temático) y Currículum ejecutivo de la empresa o del Prestador de servicios profesionales propuesto para la elaboración del estudio, el cual deberá de contar la solvencia moral y técnica requerida.

**4.3.2. Personas morales.**

- a) Solicitud original en formato libre dirigida al Gobernador del Estado del Estado de Baja California Sur. (Original, con una antigüedad no mayor a 30 días).
- b) Copia del acta constitutiva y de las modificaciones a ésta (protocolizada ante Fedatario Público).
- c) Copia del acta de asamblea en la que consigne la elección de su representante legal y que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración y de Dominio.
- d) RFC del solicitante.
- e) Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
- f) CURP del representante legal.
- g) Comprobante de domicilio del solicitante reciente (Luz, teléfono, predial, agua).
- h) Documento que acredite que la unidad económica se encuentra inscrita en el Programa de Ordenamiento Pesquero, UPG, Agrícola y SINIIGA.
- i) Presentar propuesta (índice temático) y Currículum ejecutivo de la empresa o del Prestador de servicios profesionales propuesto para

**SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**FONDO ESTATAL DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**  
**PRODUCTIVOS DEL SECTOR PRIMARIO**

la elaboración del estudio, el cual deberá contar con solvencia moral y técnica requerida.

**4.4. Características de los Apoyos.**

<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Tipos de Estudio/1</b>	<b>Monto del Apoyo (\$)</b>
Prefactibilidad.	Mercado, Técnico, Financiero, Evaluación e Ingeniería Básica (se deberá de apegar al índice solicitado por la instancia Correspondiente).	Hasta el 80% sin rebasar \$20,000.00 (Veinte mil Pesos 00/100 m.n.). El 20% complementario deberá ser aportación del beneficiario del Estudio.
Factibilidad.	Mercado, Técnico, Financiero, Evaluación, e Ingeniería Detalle (se deberá de apegar al índice solicitado por la instancia Correspondiente).	Hasta el 80% sin rebasar \$100,000.00 (Cien mil Pesos 00/100 m.n.). El 20% complementario deberá ser aportación del beneficiario del estudio.
Protocolo para obtención Permiso de Pesca y/o acuacultura de Fomento.	Guía para la elaboración del Programa o Proyecto de Estudio o de Investigación Científica. "CONAPESCA".	Hasta el 80% sin rebasar \$20,000.00 (Veinte mil Pesos 00/100 m.n.). El 20% complementario deberá ser aportación del beneficiario.
<p><b>1/ En el caso de que se requiera mayor nivel de análisis (detalle) exigida por la fuente financiera correspondiente, o bien se requiera de más costos de operación por necesidades de mayor investigación sobre las Unidades de Producción y el tipo de problemática que deba atenderse; corresponderá a la CRYS evaluar la procedencia de la propuesta, así como la aprobación de la asignación el monto cuando este rebase los montos propuestos.</b></p>		

## **5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO.**

### **5.1. Patrimonio.**

Constituye el patrimonio del Fondo Estatal para Apoyar la Elaboración de Estudios y Proyectos Productivos del Sector Primario la cantidad de **\$800,000.00 (Ochocientos mil Pesos 00/100 MN)**, proveniente de la asignación de presupuestal 2016 de la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante una partida específica como patrimonio inicial, pudiéndose incrementar en función de las necesidades que se presenten y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

### **5.2. Instancia Ejecutora.**

La Secretaria de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado, utilizando su propia estructura operativa será la responsable de dictaminar, supervisar y dar seguimiento a los apoyos, se constituirá la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRYS), la cual estará conformada por el Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA), Subsecretario de Pesca y Acuacultura, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario, Coordinador Administrativo, Titular de la Unidad de Asesores, Director de Estudios y Proyectos, Director de Agricultura y Ganadería, un representante de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado y un representante de la Unidad de Revisión y Supervisión Interna.

### **5.3. Registro y operación de Solicitudes.**

- a) Los interesados en la obtención de este apoyo, deberán presentar solicitud ante la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario.
- b) Acompañar a la solicitud la documentación descrita en el punto 4.3 del presente.
- c) En caso de que la solicitud y documentación esté completa, se expedirá acuse de recibo y se registrara en la base de datos preestablecida para el

- seguimiento; puntualizándose que el acuse de recibo no implica ninguna obligación de apoyo, informando que estará sujeto a los resultados del proceso de dictaminación y a la disponibilidad de recursos del Fondo.
- d) La solicitud apoyo recibida, se turnará a la Comisión de Regulación y Seguimiento, para su análisis y dictaminación correspondientes.
  - e) Concluido este proceso, se generará por escrito una notificación al solicitante para informarle el resultado de la dictaminación, ya sea positiva o negativa.
  - f) En los casos de solicitudes positivas, los solicitantes tendrán un máximo de 10 días para presentar el contrato entre el beneficiario y la Empresa o Prestador de Servicios Profesionales que elaborara el estudio o proyecto, así como la documentación que requerida.
  - g) Firmado el contrato, el beneficiario solicitará el apoyo correspondiente, anexando la aprobación de la solicitud por la CRyS, la factura y/o recibo de honorarios y así proceder al pago en los términos establecidos en el punto 4.4 de Caracterización de los apoyos
  - h) Al concluir la elaboración del Estudio a satisfacción de las partes, se deberá de hacer entrega de tres tantos originales escritos y digitales (dos al beneficiario directo y uno a la SEPADA).
  - i) El pago final por el 50 por ciento restante correspondiente al apoyo del programa, se hará a la entrega a satisfacción del beneficiario y posterior a la firma del finiquito y entrega de la carta de satisfacción del solicitante y la factura y/o recibo complementario.

#### **5.4. Finiquito.**

La Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA) a través de la Comisión de Regulación y Seguimiento llevará a cabo el cierre finiquito de cada apoyo que se otorgue y a más tardar el día 15 de diciembre del 2016 realizar finiquito final, para dejar constancia del cumplimiento de las acciones realizadas, sobre el ejercicio del recurso del apoyo y cumpliendo con la integración de los

**SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**  
FONDO ESTATAL DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
PRODUCTIVOS DEL SECTOR PRIMARIO

---

documentos correspondientes que den lugar a la correcta comprobación del gasto.

Enteradas “LAS PARTES” de sus términos y alcances legales de los presentes Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de Recursos Estatales asignados para el otorgamiento de estos apoyos, lo firman de conformidad por triplicado, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 01 días del mes de abril, de 2016.

---

**Luis Andrés Córdova Urrutia**  
Secretario de Pesca, Acuicultura y  
Desarrollo Agropecuario.

---

**José Fernando García Romero**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

---

**Trinidad Cota Acosta**  
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario.